

# HOTELES CONCERTADOS 2024

## PROCEDIMIENTO

Un año más esta Universidad ha recibido, de algunos hoteles de Zaragoza, Huesca y Teruel, compromiso con las condiciones económicas para la prestación del servicio de alojamiento y desayuno, aprobado en Comisión de Compras del **30 de noviembre de 2023, Anexo II**.

Dichos hoteles, tienen la consideración de hoteles concertados al haber acordado aplicar dichas condiciones económicas con la Universidad de Zaragoza para la prestación del servicio indicado, ofreciendo tarifas ajustadas a las vigentes para la Universidad de Zaragoza.

Señalar, que los **precios acordados lo son para todo el año 2024**, con las salvedades que se indican en la lista de hoteles concertados adjunta, (ferias, fiestas, etc.). Es conveniente evitar, en la medida de lo posible, la convocatoria de actos universitarios en esas fechas o, al menos, realizar la reserva con mucha antelación, ya que en estos casos se suele agotar la capacidad hotelera de la plaza durante unos días.

Teniendo en cuenta, que con fecha **24 de noviembre de 2023**, se formalizó el contrato para la prestación del servicio de Agencia de Viajes para la Universidad de Zaragoza con la empresa Viajes Mercurio, SA, será esta empresa, quien llevará a cabo los trámites de reservas y facturaciones con los hoteles arriba indicados.

Según se establece en dicho contrato, para la tramitación de las reservas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La Agencia de Viajes efectuará las reservas sólo en los hoteles con los que se haya establecido concierto, cuyos nombres y condiciones están incluidos en la lista de hoteles concertados adjunta.
- Cuando un Centro, Departamento o Unidad organice una actividad en la que se disponga de relación de participantes, deberá remitirla lo antes posible a la Agencia de Viajes al objeto de facilitar la identificación de los asistentes.
- Si algún visitante, una vez informado por parte de la Universidad de los hoteles concertados, quiere reservar en otro establecimiento, la Agencia de Viajes lo tramitará en las mismas condiciones que si fuese un cliente particular. Es decir, facturando a cargo de éste todos los gastos de alojamiento y la cantidad que pudiera corresponder por gastos de gestión de agencia, informándole previamente de esta circunstancia, al no estar incluido en el contrato para la prestación del servicio de Agencia de Viajes de la Universidad de Zaragoza.

En cuanto a las condiciones de prestación del servicio, consultar en los apartados “III. Condiciones de prestación del servicio” y “IV Facturación de los servicios” del documento “Agencia Viajes Información Unidades” publicado en la web de la Universidad de Zaragoza, [www.unizar.es](http://www.unizar.es), en Vicegerencia Económica y Financiera; Patrimonio, Compras y Contratación,

El acuerdo con los hoteles se establece como una mejora económica y, sobre todo, de servicio y no conlleva, por tanto, la obligatoriedad de usar dichos hoteles, si bien, en el caso de reservas con hoteles no incluidos en esta relación, la factura deberá abonarla el usuario personalmente a su salida del hotel, puesto que la Agencia de Viajes no abonará gastos correspondientes a servicios que no ha tramitado.

[formulario](#)